



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1727-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Comisión Especial que viene elaborando el Reglamento General de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 010-2018-UNHEVAL/CERG-P, del 18.ABR.2018, manifiesta que continúan elaborando el Reglamento General de la UNHEVAL, pese a la demora en la remisión de la información por parte de las diferentes dependencias académicas y administrativas; razón por la cual solicita se le otorgue una nueva ampliación de plazo para la presentación del informe final, siendo hasta el 10 de mayo de 2018;

Que en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y ante el sustento y no habiendo observación, el pleno acordó ampliar el plazo para la entrega del informe final, a la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, hasta el 10 de mayo de 2018;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0456-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **AMPLIAR** el plazo para la entrega del informe final, a la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, hasta el 10 de mayo de 2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DIGA
Presidenta
Archivo